

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero (Tribunal)
Rad. No. 11001310302420180047100

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en decisión del veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) mediante la cual se confirmó el auto del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) que rechazó las excepciones formuladas en contra de la demanda acumulada.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efc994e7feaa34ca4572d0bd92516a1ce3d2900bd7d91b28fd5c12c21fcd407a**

Documento generado en 25/09/2023 02:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>